IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-33401-16	16. Coordinador de la Unidad Interna de Gestión Integral del Riesgo	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.
REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE MEDICINA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULOS 17 FRACC. XVIII; 18, 19, 20. 33, 67 Y 68.

OBJETIVO

Responsable de promover la cultura de prevención con carácter sustentable y participativo entre los integrantes de la Facultad, lo que implica la permanente reducción de su vulnerabilidad y el fortalecimiento de las capacidades de mitigación y respuesta ante contingencias naturales o socio-organizativas. *(Artículo 67 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA

AUTORIDAD LINEAL ———
RELACIÓN DE COORDINACIÓN - - - - - -

*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

1. Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. *(Artículo 68 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)*
2. Coordinar sus actividades con el Secretario de la Facultad. *(Artículo 68 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)*
3. Representar a la entidad ante la Coordinación regional. *(Artículo 68 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)*
4. Promover la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, en la salvaguarda de su propio bienestar, de la continuidad de las actividades académico-administrativas, y del cuidado y conservación del patrimonio de la Universidad considerando la infraestructura, mobiliario y equipamiento tecnológico, entre otros. *(Artículo 68 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)*
5. Difundir, entre los miembros de la comunidad universitaria, el Programa Interno de Gestión Integral del Riesgo de la Facultad. *(Artículo 68 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)*
6. Programar simulacros de evacuación mínimo 2 veces en el periodo escolar. *(Artículo 68 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)*

7. Integrar un mapa de riesgos de la Facultad evaluar y valorar la infraestructura física con la finalidad de identificar los puntos de seguridad, las rutas de evacuación y los puntos de reunión. *(Artículo 68 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Orizaba-Córdoba)*

PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR
Dr. Alejandro Pimentel Dominguez Director de la Facultad de Medicina	Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	22/junio/2018	22/junio/2018